



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 24 MAR 1999

VISTO: La factura N° 1-01399 presentadas por la firma Quasar Lab ; y

CONSIDERANDO: Que la misma corresponde a dos equipos de computación marca ecovisión

Que dicho adquisición se tramita en Expte. D.A. N° 266/98 del registro de este Tribunal de Cuentas.

Que el monto no excede el autorizado para la contratación directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°)- APROBAR el pago de la Factura N° 1-01399 a favor de la firma Quasar Lab, por la suma de Pesos UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 1.860,00) en concepto de dos equipos de computación

ARTICULO 2°)- IMPUTAR el presente gasto a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas - Partida Presupuestaria inciso 4 – Principal 43- Parcial 431. -

ARTICULO 3°)REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 34 /99.-


CLAUDIA MARCELA DETERHEIT
AJC DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA